

Por una vida libre DE HOMOFOBIA Y TRANSFOBIA

René Barffusón

Desde la perspectiva homofóbica se considera que las personas LGBTI alteran el orden sexual natural, el orden familiar, moral, social, legal y político. A partir de estas consideraciones se justifican los actos de rechazo, condena, persecución, represión, sometimiento a terapia, discriminación y exclusión de dichas personas.

El 17 de mayo se conmemora, a nivel internacional, una fecha que tiene la intención de erradicar prácticas que siguen siendo un lastre para nuestras sociedades: la homofobia y la transfobia. Asimismo, el último sábado del mes de junio, en alusión al histórico acontecimiento de la Stonewall Rebellion de 1969,¹ en distintas ciudades del mundo se celebra el orgullo homosexual (*gay pride*) con una serie de marchas en las que se expresa la diversidad sexual, la “legítima rareza”, como diría René Char.

Desde la perspectiva homofóbica se considera que las personas LGBTI alteran el orden sexual natu-

ral, el orden familiar, moral, social, legal y político. A partir de estas consideraciones se justifican los actos de rechazo, condena, persecución, represión, sometimiento a terapia, discriminación y exclusión de dichas personas; incluso se justifica que sean asesinadas o haya una actitud de indiferencia si se suicidan. Esta serie de discursos y prácticas discriminatorias no sólo provienen del entorno heterosexual, sino que también ocurren entre quienes integran el llamado colectivo de la diversidad sexual; es decir, también nos encontramos con personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales que, debido a los

procesos de construcción desde la heteronormatividad, se comportan homofóbicamente, en grados que van de la no aceptación personal hasta el rechazo a los procesos de asunción y expresión pública de las otras personas LGBTI. Todo ello produce en el colectivo de la diversidad sexual una vida que no es vida, un mundo de imposibilidades, una no asunción de sí mismos como sujetos sociales, políticos, como ciudadanía.

En el caso de los cuerpos-personas percibidas como heterosexuales, desde un punto de vista homofóbico se les conmina a evitar cualquier tipo de interacción o mantener distancia con las personas LGBTI; en los hombres se restringe cualquier aire de feminización.

Es así como la homofobia no sólo afecta a las personas LGBTI; también impacta en heterosexuales disidentes² y heterosexuales dentro de la *normalidad sexual*.³ De ahí la conveniencia de ampliar la noción de homofobia a homolesbo-bi-trans-inter-fobia, para una comprensión más amplia de la fobia hacia toda persona que se distancie o exprese disidencia respecto a los dictados de la heteronormatividad.

Este proceder violento ha cobrado un sinnúmero de víctimas en todo el mundo debido a consideraciones infundadas. México se ubica como el segundo país más homofóbico del mundo; las personas LGBTI son, poblacionalmente hablando, de las más discriminadas tanto en el país como en el estado de Veracruz, que a su vez ocupa el segundo lugar a nivel nacional en cuanto a crímenes de odio por homofobia y transfobia. De manera muy lamentable, Xalapa, la capital, ocupa el primer lugar en este tipo de crímenes en el estado.

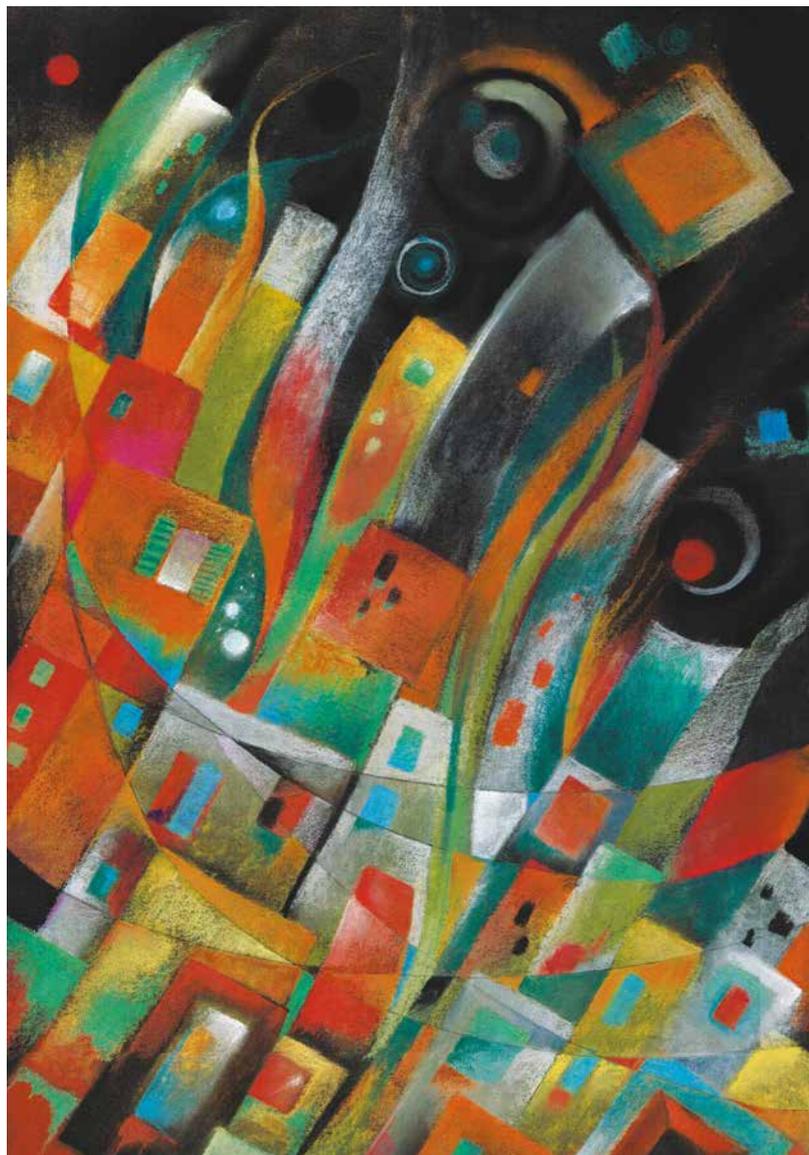
La fecha determinante para la conmemoración del Día Interna-

cional de Lucha contra la Homofobia es el año de 1990, cuando la Organización Mundial de la Salud retira la homosexualidad de su lista de enfermedades mentales. En México, sólo adquiere reconocimiento nacional en el año de 2014, toda vez que una de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 contempla el rubro de un México en Paz. En el estado de Veracruz, en 2015, se decreta el Día Estatal de la Lucha contra la Homofobia, enfatizándose en el documento oficial que constitucionalmente está prohibida toda forma de discriminación, que el Estado ha de salvaguardar y hacer valer los derechos humanos de toda persona, conduciéndose con apego a los principios de igualdad y no discriminación.

De ahí la relevancia del 17 de mayo como Día Internacional, Nacional y Estatal de Lucha contra la Homofobia y la Transfobia. Es importante que la sociedad, la ciudadanía LGBTI y las distintas instancias gubernamentales y educativas no lo dejen pasar como un día más. Sigue siendo necesario revisar las condiciones en que se produce la homofobia-transfobia, cuyo propósito es reforzar la hegemonía sexual; también es preciso visibilizar las prácticas homofóbicas y todos los efectos nocivos que las acompañan.

Ante este panorama se hace indispensable y urgente diseñar, junto con las personas LGBTI, estrategias eficaces de intervención que se instrumenten desde el gobierno a través de políticas públicas, marcos legislativos, programas educativos y campañas permanentes en medios, que permitan transitar de una vida lastimada por la persistente homofobia a una vida placentera libre de esta forma de violencia.

Para lograrlo, contamos con instrumentos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración Ameri-



4. De la serie *Città*

cana de los Derechos y Deberes del Hombre, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (“Convención de Belem do Pará”), los Principios de Yogyakarta, nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal Para

Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley General de Víctimas, el Protocolo de actuación para el personal de la Procuraduría General de la República en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley Para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Veracruz de Ignacio de



13. De la serie Città

la Llave, el Decreto por el cual el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Declara el 17 de Mayo de Cada Año como el Día Estatal de Lucha Contra la Homofobia y el Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018. En estos documentos, se expresa abiertamente la puntual obligatoriedad de salvaguardar los derechos humanos de todas las personas y la prohibición de cualquier forma o tipo de discriminación.

También contamos con las siguientes jurisprudencias emitidas

por la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

La Jurisprudencia (Constitucional, civil). Tesis: 1ª./J. 43/2015 (10ª).

Relativa al Matrimonio, que dice: La ley de cualquier entidad federativa que, por un lado, considere que la finalidad de aquél es la procreación y/o que lo defina como el que se celebra entre un hombre y una mujer, es inconstitucional.

La Jurisprudencia (Constitucional). Tesis: P./J. 8/2016 (10a.).

Relativa a la Adopción, que enuncia: El interés superior del menor de edad se basa en la idoneidad de los adoptantes, dentro de la cual son irrelevantes el tipo de familia al que aquél será integrado, así como la orientación sexual o el estado civil de éstos.

La Jurisprudencia (Constitucional). Tesis: 1a./J. 8/2017 (10a.).

Relativa al Derecho a la vida familiar de las parejas del mismo sexo, que expresa: la vida familiar entre personas del mismo sexo no se limita únicamente a la vida en pareja, sino que puede extenderse a la procreación y a la crianza de niños y niñas según la decisión de los padres. Así, existen parejas del mismo sexo que hacen vida familiar con niños y niñas procreados y adoptados por alguno de ellos, o parejas que utilizan los medios derivados de los avances científicos para procrear.

De este modo, se coadyuvaría a que las personas LGBTI transiten de ser consideradas sólo como población o como pertenecientes a un colectivo o comunidad, a lo que implica asumirse y ser reconocidos como ciudadanía LGBTI. Ésta se ha ido afirmando desde su diferencia y diversificándose cada vez más: lesbica, gay, bisexual, travesti, transgénero, transexual, intersexual, asexual, heteroflexible, homoflexible, cisgénero, intersexo no binario, bigénero, andrógino, pansexual; expresiones diversas de identificación sexual disidentes de un orden de sexualidad instaurado como lo normal: la heterosexualidad reproductiva, que demandan

el reconocimiento y ejercicio pleno de sus derechos, y expresan con orgullo la diversidad sexual.

La persistencia de la homofobia-transfobia tiene muchos cómplices en el silencio, la indiferencia que la invisibiliza, la minimiza, la considera un asunto trivial o motivo de un simple chiste; en otros casos, se trata de personas que la ejercen directamente y sin ningún escrúpulo.

La homofobia existe en la calle, en la familia, en los centros de trabajo, en los espacios educativos de distintos niveles, en instancias políticas, gubernamentales o no; y qué decir de los ámbitos religiosos, asunto por demás contrario, en algunos casos, a su discurso fundante, como el del amor al prójimo. La cuasi omnipresencia de la homofobia se ve también entre quienes dicen ser nuestras amistades y, desde luego, de manera frontal entre quienes son abiertamente homófobos.

Estas distintas caras, actitudes, comportamientos, se encuentran así en el día a día, como la ley de la gravedad, como una ley inherente a la heteronorma. De ahí que luchar contra la homofobia es luchar contra la heteronorma. Por eso, como dice Paco Vidarte en *Ética marica. Proclamas libertarias para una militancia LGTB* (2010), luchar contra la homofobia no es tarea fácil, porque se produce un enfrentamiento con una herencia ancestral, sutil, en condiciones desiguales, mientras que el proceder de la homofobia es descarado, lapidario, hostil, excluyente, criminal.

La lucha contra la homofobia requiere, retomando las palabras de Marta Lamas, la necesidad de asumir un talante feminista, una condición de resistencia, pues, como bien dice el subtítulo de un libro de Armando Bartra: “En este mundo cabrán, quien no re-

NOTA ACLARATORIA

En el pasado número 42, en el artículo “Sentipensar la educación”, el autor omitió mencionar que el párrafo que se inicia con “Hoy, en pleno siglo XXI...” (p. 39) retoma algunas ideas del libro *Horizonte educativo. Hacia una pedagogía de la autoorganización*, de José Manuel Velasco Toro *et al.* (Xalapa: UPV, 2016) sin dar el crédito respectivo, por lo que se hace la presente aclaración.

siste no existe”. Implica también la asunción orgullosa de una existencia en la diversidad sexual.

En este sentido la Universidad Veracruzana, muy a tono con la expresión de Paulo Freire quien afirma: “Formar es hacer crecer”, desde el Centro de Estudios de Género asume el compromiso de contribuir a la formación de una cultura de convivencia en la diversidad sexual; con tal propósito, realizó los días 11, 24 y 31 de mayo de 2017 el foro “17 de Mayo. Día Internacional, Nacional y Estatal de Lucha contra la Homofobia y la Transfobia”, con el lema: Igualdad, diversidad, no discriminación, para pronunciarnos existentes y en resistencia. Por su parte, la Unidad de Género, cumpliendo con el compromiso de promover la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como el fomento de una educación universitaria en el respeto a la diversidad sexual, realizó el 22 de mayo la jornada “Día Internacional de la Lucha contra la Homo-Lesbo-Transfobia”.

De este modo, las acciones disidentes de mayo y las expresiones de orgullo de junio conducen hacia la construcción de una vida libre de homo-lesbo-bi-trans-inter-fobia, libre de discursos y prácticas reguladoras, dominantes, atemorizantes y aniquilantes,

a favor de una realización humana plena y feliz. **LPyH**

• **René Barffusón** es licenciado y maestro en Filosofía, doctor en Historia y Estudios Regionales. Investigador del Centro de Estudios de Género de la UV, así como autor del libro *De la marginalidad de la homosexualidad a su visibilización en Xalapa. 1969-2005*.

NOTAS

¹ Se conoce como la Stonewall Rebellion a la reacción que un grupo de homosexuales tuvo contra policías de Nueva York el 28 de junio de 1969. Los homosexuales, hartos de la hostilidad policial, mantuvieron un combate de cuatro días. Este evento se tornó emblemático para el movimiento de liberación gay.

² Quienes, siendo heterosexuales, discrepan de la heteronormatividad (por ejemplo: hombres-mujeres heterosexuales que viven en unión libre y deciden no tener hijos; mujeres heterosexuales que asumen públicamente el ejercicio de su actividad sexual y con derecho a decidir; hombres heterosexuales no patriarcales, entre otros casos). Son afectados al ser señalados u hostilizados por no ser parte de lo convencionalmente considerado normal.

³ Quienes, siendo heterosexuales, se “ajustan” a la heteronormatividad, padeciendo las implicaciones de este constreñimiento y, en ocasiones, viviendo la doble moral que esto induce.